



Popayán CO está aquí: Popayán CO.

5 h · Popayán · 🌐



La Compañía Energética de Occidente #CEO te recuerda los plazos para los diferimientos de los alivios otorgados en el estado de emergencia.



CEO DA A CONOCER LOS PLAZOS PARA LOS DIFERIMIENTOS DE LOS ALIVIOS OTORGADOS EN EL ESTADO DE EMERGENCIA

Diferimiento a 12 meses y 0% de interés, para los conceptos diferentes al consumo de energía eléctrica de los estratos 1 al 4, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio.

Acuerdos de pago a 6 meses para usuarios de estratos 5 y 6, Comercios e Industrias que lo soliciten.

Diferimiento de los valores de consumo de energía correspondientes a los meses de febrero y marzo para los usuarios de estratos 1 y 2, y a 24 meses para usuarios de estratos 3 y 4 que no hayan cancelado su factura

En 31 de julio. Fiel a su compromiso con el bienestar de sus usuarios, y solidaridad en esta época de pandemia, CEO da a conocer los nuevos plazos de los alivios otorgados para el pago de la factura del servicio eléctrico y otros conceptos.

Consumos de febrero y marzo:

Los usuarios de estratos 1 al 4 que adeuden las facturas correspondientes a los meses de febrero y marzo, CEO implementó un alivio que consiste en el diferimiento automático de los consumos de energía eléctrica, a 12 cuotas con 0% de interés.

Consumos de abril, mayo y junio:

Los usuarios de estratos 1 al 4 que no puedan realizar el pago de las facturas correspondientes a estos meses, tendrán acceso a los siguientes alivios, según los conceptos facturados:

Estratos 1 y 2

Los consumos de energía eléctrica se diferirán de manera automática en cuotas mensuales sin intereses y se comenzarán a pagar a partir del mes de agosto.

Los conceptos diferentes al consumo de energía, incluido Brilla, se diferirán en cuotas mensuales con 0% de interés, y se comenzarán a pagar desde el mes de agosto.

Estratos 3 y 4

Los consumos de energía eléctrica se diferirán de manera automática en cuotas mensuales.

La tasa de interés aplicada a los pagos diferidos será la indicada por el Gobierno Nacional mediante Resolución CREG 064 de 2020 y las cuotas se comenzarán a pagar a partir del mes de agosto.

Los conceptos diferentes al consumo de energía, incluido Brilla, se diferirán en cuotas mensuales con 0% de interés, y se comenzarán a pagar desde el mes de agosto.

Los usuarios de estratos 5 y 6 no residenciales tendrán la posibilidad de realizar acuerdos de pago a 6 meses con una tasa de interés preferencial indicada por el Gobierno Nacional. Para acceder a este beneficio, el interesado deberá solicitarlo formalmente a través de alguno de los canales de atención.

Consumos de julio:

Los usuarios de estratos 1 y 2 que no hayan cancelado el consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de julio, recibirán un diferimiento automático a 36 meses y cuotas que empezarán a partir de agosto.

Los usuarios de estratos 3 y 4 que no hayan cancelado el consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de julio, recibirán un diferimiento automático a 24 meses y cuotas con una tasa de interés preferencial indicada por el Gobierno Nacional mediante Resolución CREG 064 de 2020 que empezarán a cobrarse a partir de agosto.

Los conceptos diferentes al consumo de energía, incluido Brilla, se diferirán en cuotas mensuales con 0% de interés para los estratos 1 al 4, y se comenzarán a pagar desde el mes de agosto.

Beneficio: Los usuarios de estratos 1 y 2 que realizaron el pago de la factura correspondiente al consumo de abril, mayo y junio (dentro de la fecha oportuna) recibirán un descuento automático del 10% sobre el valor de la factura, incluido el concepto Brilla. El descuento se verá reflejado en el siguiente mes facturado.

Importante: El 31 de julio vence el plazo otorgado a las familias de estratos 1, 2, 3 y 4 para el pago de los servicios públicos, es decir, desde el 1 de agosto los usuarios recibirán los mismos alivios que iniciaron con la cuarentena.

Importante tener en cuenta: que todos los usuarios que se acojan a los planes de pago diferido, pero decidan pagar anticipadamente los valores diferidos, podrán recibir un cargo adicional.

Para más información y consulta de términos y condiciones, visite la página ceosp.com.co o comuníquese a la línea telefónica 01 8000 51 1234.

Juntos vamos a encontrar las soluciones que necesitamos y mantengamos la unidad familiar en esta situación.

www.ceosp.com | Carrera 8 con calle 5 avenida | Tel: 01 - 21810000

www.ceosp.com | Carrera 8 con calle 5 avenida | Tel: 01 - 21810000

2 veces compartido

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir



Escribe un comentario...

